

miento de esta sección, así como la implantación de todas o algunas de las ramas autorizadas y cuantas medidas se consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Disposición.

Lo digo a V. I. para su cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO

5420 *ORDEN de 21 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Caja de Ahorros de Asturias».*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 3 de mayo de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Caja de Ahorros de Asturias».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Caja de Ahorros de Asturias" contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de veintiuno de febrero de mil novecientos setenta, sobre clasificación profesional, declaramos válida y eficaz la expresada resolución por estar ajustada a derecho y, en consecuencia, la confirmamos; sin hacer especial imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Jerónimo Arozamena Sierra, José Luis Ruiz Sánchez y Pablo García Manzano (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

5421 *ORDEN de 24 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sindicato de Riegos de la ciudad de Borja».*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 21 de mayo de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sindicato de Riegos de la ciudad de Borja».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Sindicato de Riegos de la Ciudad de Borja", contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta, confirmatoria en alzada de la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza en veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, sobre clasificación profesional, confirmamos las expresadas resoluciones administrativas por hallarse ajustadas a derecho; sin efectuar especial imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Jerónimo Arozamena Sierra, José Luis Ruiz Sánchez y Pablo García Manzano (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

5422 *ORDEN de 28 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sindicato de Riegos de la ciudad de Borja».*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 21 de mayo de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sindicato de Riegos de la ciudad de Borja».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por "Sindicato de Riegos de la ciudad de Borja", contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta, confirmatoria en alzada de la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, en veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, sobre clasificación profesional, confirmamos las expresadas resoluciones administrativas por hallarse ajustadas a derecho; sin efectuar especial imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Jerónimo Arozamena Sierra, José Luis Ruiz Sánchez y Pablo García Manzano (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

5423 *ORDEN de 26 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Rezumar, S. L.».*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 27 de abril de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Rezumar, S. L.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Rezumar, S. L." contra la Administración del Estado, allanada a la pretensión actora, y, en su virtud anulamos la Resolución recurrida del veintiocho de julio de mil novecientos setenta, dictada por la Dirección General de la Seguridad Social, y la liquidación practicada en el acta L-doscientos cuatro, de doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve, resolución y liquidación que dejamos sin efecto alguno, así como la de la resolución de la Delegación de Trabajo de Santander de veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve; todo ello sin una condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Jerónimo Arozamena, José Luis Ruiz y Pablo García (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

1868 *CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1975 y acordada su publicación por Orden de 27 de diciembre de 1976. (Continuación.)*


Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1975, aprobadas por el Ministerio de Trabajo y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1976, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social.

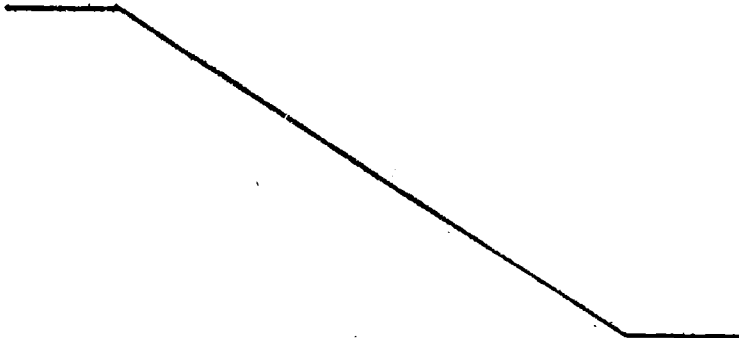
RECURSOS Y GASTOS DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE REASEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

<u>RECURSOS</u>	
<u>CUOTAS</u>	
Cuentas Devengadas Incapacidad Permanente y Muerte	4.485.291.359
<u>TRANSFERENCIAS</u>	
Del Fondo Compensador Seguro Soc. Trabajo	97.338.256
De Entidades reaseguradas	<u>36.390.126</u> 133.728.382
<u>RECURSOS PATRIMONIALES</u>	
Títulos-Valores	331.627.115
Rentas de inmuebles	538.924
Cuentas corrientes	<u>7.651.255</u> 339.817.294
<u>RECURSOS DIVERSOS</u>	
Cancelación Cta. "Fianzas" Bco. España - (O.M. 30-1-75)	186.740
Participación en Recargo Hora	<u>2.258.267</u> 2.445.007
<u>FONDOS Y RESERVAS</u>	
Reservas siniestros tramitación ptes.- liquidación	2.795.432.419
Remanente Fondo Labor Social	527.595
Remanente Fdo. Prestac. Estatutarias	<u>8.461.213</u> 2.894.421.227
TOTAL RECURSOS	
7.765.703.269	

<u>GASTOS</u>	
<u>PRESTACIONES</u>	
<u>Directas:</u>	
Subsidio Espara	3.858.725
Indemnizaciones por Baresmos	36.286.340
Sub. Defunción y T. Alzado Muerte	1.614.948
Sub. Temporal Viudedad	24.711.529
Indemnizaciones Tanto Alzado	192.070.190
Capitales Renta	16.522.780
Prótesis	997.677
Varios	6.276
Exceso de pérdidas	<u>534.378.053</u> 810.246.518
<u>Transferidas:</u>	
Capitales-Renta	1.562.821.689
id. a favor Fondo de Garantía	<u>56.461.434</u> 1.619.283.123
Siniestros cuota-parte ptes. de cargo por el F. de G. ...	<u>445.000.000</u>
	2.874.529.641
<u>TRANSFERENCIAS</u>	
Cánon Fdo. Compensador 1.975	27.628.440
Externos cuotas exo. pérdidas a Entida- des reaseguradas	23.622.641
Com. a Entid. reaseguradas s/cuota-parte	<u>965.530.451</u> 1.016.781.532
<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>	125.990.409
<u>ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS</u>	
<u>Otras Reservas</u>	
Reservas voluntarias:	
Supersiniestralidad	515.000.000
Fdo. para Labor Social	347.338.256
Fdo. Prev. Prestaciones Estatutarias	22.009.189
Fdo. Fluctuación Valores	52.898.493
Reservas y Fdos. art. 7 Dº. 3159/56 23-12:	
Reservas para siniestros tramitación	<u>2.811.155.749</u> 3.748.401.687
TOTAL GASTOS	
7.765.703.269	

BALANCE DEL SERVICIO DE REASEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

<u>ACTIVO</u>		
<u>TESORERIA</u>		
Caja	539.595	
Bancos y Cajas de Ahorros	<u>174.022.253</u>	174.561.848
<u>CUENTAS VARIAS DEUDORAS</u>		
Deudores corrientes	22.564.946	
Otros Créditos	<u>48.981.939</u>	71.546.885
<u>CUOTAS DEL EJERCICIO PENDIENTES DE COBRO</u>		
Saldo deudor de Entidades Reaseguradas		1.261.832.375
<u>MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</u>		
Mobiliario, equipos y material no móvil		5.810.394
<u>INMUEBLES E INSTALACIONES DE USO PROPIO</u>		
Inmuebles:		
De Servicios Administrativos		5.128.477
<u>INVERSIONES</u>		
De carácter Administrativo:		
Inmuebles	4.136.801	
De carácter mobiliario:		
Valores	<u>4.188.267.128</u>	4.192.403.929
<u>OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO</u>		
Mut. Patronales ota./Recargas ptes. de resolución		3.853.568
		
TOTAL ACTIVO		5.715.137.476

<u>PASIVO</u>		
<u>FONDOS Y RESERVAS</u>		
Reservas y Mos. art.7º. D. 3.159/66 de 23-12:		
Reserva para ministros en tramitación ptes. liquidación o pago	2.811.155.749	
Reservas de carácter patrimonial:		
Reservas voluntarias	<u>2.324.907.682</u>	5.136.063.431
<u>OBLIGACIONES A PAGAR</u>		
De carácter técnico	445.000.000	
De carácter Administrativo	<u>118.183.815</u>	563.183.815
<u>AMORTIZACIONES</u>		
Mobiliario, equipos y material no móvil		5.810.394
<u>OTRAS CUENTAS DEL PASIVO</u>		
Transferencias en curso	6.226.268	
Recargas ptes. de resolución	<u>3.853.568</u>	10.079.836
		
TOTAL PASIVO		5.715.137.476

RECURSOS Y GASTOS DE LA GESTION DEL FONDO COMPENSADOR DE A.T. Y E.P.

<u>RECURSOS</u>			
<u>CUOTAS</u>			
Cuotas de Empresas			
Para compensación de gastos			1.118.455.792
<u>TRANSFERENCIAS</u>			
<u>Instituto Nacional de Previsión</u>			
Recurso para compensación de gastos:			
Rég. Gral.-Asist.Sanitaria	51.302.181		
Rég. Espe. Agrario	231.839.597		
Beneficios retroactivos - D. 29-1-59:			
Rég. Gral.-Protec. Familia ...	1.016.550		
Fondo Garantía de A.T.	338.850		
1% Primas únicas coste de rentas:			
Fondo de Pensiones de A.T.	111.678.562	396.175.740	
<u>Otras Entidades</u>			
Recursos para compensación de gastos:			
Mutualismo Laboral	2.447.581.445		
Mut. Patronales de A.T.	5.179.882.538		
Instituto Social de la Marina:			
Trabajadores del Mar	159.121.922		
Trabajadores Portuarios	42.323.917	7.828.909.822	8.225.085.562
<u>RECURSOS PATRIMONIALES</u>			
Directos:			
Intereses de valores	3.413.494		
Rentas e Intereses - De cuentas corrientes	13.988.274		17.401.768
<u>RECURSOS DIVERSOS</u>			
Directos:			
Recargo de mora	19.953.794		
Derechos por reconocimientos médicos	2.935.415	22.889.209	
Transferidos:			
Mut. Lab.- Compensación por pensiones compartidas	64.552		22.953.761
<u>DEFICIT</u>			19.936.483
<hr/>			
TOTAL RECURSOS			9.403.833.366

<u>GASTOS</u>			
<u>PRESTACIONES</u>			
<u>Económicas</u>			
<u>Directas:</u>			
Pensiones	2.359.819.760		
Complementos por revalorización de pensiones	4.982.453.076		
Indemnización por baremo ...	42.309.302		
Prestaciones Graciables	12.781.330		
Indemnización por falta de trabajo adecuado	195.740		
Indemnización Artículo 70 - Reglamento 9-5-62	69.238		
Indemnización a derechohabientes	50.106.535		
Indemnización por incapacidad permanente	24.642.762		
Auxilios por defunción	4.968.574		
Sub. Invalides provisional - 50% incremento percepciones de subsidios	385.551		
	<u>139.048.665</u>	7.616.780.533	
<u>Sanitarias</u>			
<u>Directas:</u>			
Personal Facult. y Aux. Sanit.	95.634.577		
Recuperación y Rehabilitación	42.978.001		
Gastos establecimiento Sanit ^a	271.133.471		
Farmacía	63.912		409.809.961
<u>Transferidas</u>			
Instituto Nal. de Previsión:			
Rég. Gral. - Cuotas Asistencia Sanitaria ...	70.604.782	8.097.195.276	
<u>TRANSFERENCIAS</u>			
Instituto Nal. de Previsión:			
Obra Social de Grandes Inválidos - Aportación			400.000.000
<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>			
Detracción sobre recursos para compensación de gastos			318.452.585
<u>GASTOS DIVERSOS</u>			
Directos:			
Previsión de Acod. y Enferm. profesionales..	2.983.166		
Autopsias	14.893		
Reconocimiento- Gastos diversos	24.730.734		
Centro Mejorada del Campo -Liq. ejercicio ...	93.279.644		121.008.437
<u>ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS</u>			
Con cargo a la cuenta de gestión:			
Reserva general			467.177.068
<hr/>			
TOTAL GASTOS			9.403.833.366

SERVICIOS COMUNES

BALANCE GENERAL DEL FONDO COMPENSADOR DE A.T. Y E.P.

EJERCICIO 1975

<u>ACTIVO</u>	
<u>TESORERIA</u>	
Parte que corresponde de la Tesorería Gral. del I.M.P.	2.277.566,040
<u>CUENTAS VARIAS DEUDORAS</u>	
Deudores corrientes	736,961
Cupones pendientes de cobro O.S.G.I.	73,284
Préstamos sin interés O.S.G.I.	191,948,415
Deudores por reconocimientos médicos	826,048
<u>CUENTAS PENDIENTES DE INGRESO</u>	193,584,705
Recursos para compensación de gastos	628,677,092
<u>APROVISIONAMIENTOS Y SUBMINISTROS</u>	
Aprovisionamientos	15,471,000
<u>MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</u>	
Mobiliario e instrumental	153,073,457
Material móvil	166,413,255
<u>INMUEBLES E INSTALACIONES DE USO PROPIO</u>	
Inmuebles:	
De Servicios Administrativos y otros	56,201,031
De Centro de Mejora del Campo	126,682,532
<u>INVERSIONES</u>	182,883,563
De cartera mobiliario	
Títulos-valores	48,315,700
Títulos-valores O.S.G.I.	4,549,300
<u>DEFICIT</u>	19,936,483
Del ejercicio	19,936,483
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	3.537.391,138
Valores depositados	49,810,000
Ajuste cotizaciones de valores	8,208,524
Valores depositados O.S.G.I.	4,690,000
Ajuste cotización de valores O.S.G.I.	1,146,236
<u>TOTAL ACTIVO</u>	3.601.245.898

<u>PASIVO</u>	
<u>FONDOS PATRIMONIALES</u>	21.113.264
Capital Fundación O.S.G.I.	21.113.264
<u>FONDOS Y RESERVAS</u>	
Reserva Decreto 23-12-66	1.896.994,950
Reserva General	507.219,810
Otros fondos	77.899,134
Reserva O.S.G.I.	589.118,944
Fondo de Rehabilitación	600.159,968
<u>OMILICACIONES A PAGAR</u>	36.895,466
De cardótar técnico	600.159,968
Prestaciones a pagar	36.895,466
<u>CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</u>	637.055,434
Acreedores corrientes	4.501,385
Proveedores	153.073,457
<u>AMORTIZACIONES</u>	166.413,255
Mobiliario y material	153.073,457
Material y equipos móviles	13.339,798
<u>SUPERAVIT</u>	226.193,906
De ejercicios anteriores	226.193,906
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	3.537.391,138
Fondos en depósito	49.810,000
Bajas cotizaciones de valores	8.208,524
Fondos en depósito O.S.G.I.	4.690,000
Bajas cotización de valores O.S.G.I.	1.146,236
<u>TOTAL PASIVO</u>	3.601.245.898

(Continuará.)